ORDENANZA Nº 1540

VISTO:

El Expediente 442-Y-2005 y su agregado Expediente 659-Y-2005, en el que obra Acta de Oferta de Donación, mediante la cual el Señor Juan José Honorato ofrece una fracción de terreno de 172,86mts²; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Notarial de Oferta de Donación, el Sr. Juan José Honorato expresa su voluntad de ceder una fracción de su propiedad;

Que tal Donación es sin cargo a la Municipalidad de Yerba Buena, a efectos de poder ensanchar la calle San Luis;

Que el Sr. Honorato ha demostrado la titularidad del inmueble ubicado en la ciudad de Yerba Buena, sobre la calle San Luis N° 1929, identificado en el plano de Mensura y División respectivo con el Padrón 382.146;

Que los informes técnicos, incluyendo Asesoría Letrada no encuentran objeción alguna para tal fin;

Que de todo lo expuesto surge la conveniencia de acceder a la propuesta elevada;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTASE la Donación de una fracción de terreno de 172,86mts², que consta de las siguientes medidas: del punto 1-2: sobre calle San Luis 29,40mts; del punto 2-2': 5,86mts del punto 2'-1': 29,58mts del punto 1' 1: 5,87mts correspondiente al inmueble de mayor extensión Padrón 382.146 Circ I Sec T Manz 8- Parc 78C Mat 7.990 Orden 3.481 Registro Inmobiliario Mat T-3689, ofrecida por el Sr. Juan José Honorato DNI 13.067.998, para la ampliación y ensanche de la calle San Luis.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: FACULTASE al D.E.M. a efectuar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del Contrato, tales como Planos de Mensura y División, Escritura Traslativa de Dominio y todas las que resultaren necesarias.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE